

AVISO DE REMATE

E-59182-24/mb

La suscrita, ALGUACIL EJECUTORA DEL JUZGADO SEGUNDO DE INSOLVENCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ , por medio del presente aviso público;

HACE SABER :

Que en el presente Proceso Ejecutivo Hipotecario instaurado ante el JUZGADO SEGUNDO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, RAMO CIVIL bajo el No.E-59182-24, propuesto por **BAC INTERNATIONAL BANK, INC.** , en contra de **CRISTINA DEL CARMEN PINEDA** , se ha señalado para el día **8 DE MAYO DE 2026** , para que en sus horas hábiles se lleve a cabo la diligencia de remate del bien embargado en este proceso, que se describe así:

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8722, FOLIO REAL Nº 263517 (F) UBICADO EN CORREGIMIENTO 24 DE DICIEMBRE, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ.
SUPERFICIE: 185 m² 60 dm²
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE: COLINDA CON EL AREA VERDE (TALUD) Y MIDE 8 MTS SUR : COLINDA CON LA CALLE 94 Y MIDE 8 MTS ESTE : COLINDA CON EL LOTE L-239 Y MIDE 23 MTS CON 20 CMS OESTE: COLINDA CON EL LOTE L-237 Y MIDE 23 MTS CON 20 CMS
VALOR REGISTRADO: B/5,904.00
FECHA DE ADQUISICION: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2006

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

CRISTINA DEL CARMEN PINEDA MARTINEZ (CÉDULA 8-739-1797) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: QUEDA SUJETA A LAS SIGUIENTES RESTRICCIONES, LAS CUALES VALDRÁN POR TODOS EL TÉRMINO QUE AUTORICE LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY A). NO SE PODRÁN CONSTRUIR EN EL LOTE MÁS DE UNA CASA RESIDENCIAL Y SUS ANEXOS, NO TENDRÁN NI PISO DE MADERA, NI PAREDES DE EXTERIORES DE MADERA B). LA LÍNEA DE CONSTRUCCIÓN Y LOS RETIROS LATERALES Y POSTERIORES SE SUJENTARÁN A LOS REGLAMENTOS OFICIALES VIGENTES. C). NO SE ESTABLECERÁN EN EL EDIFICIO NEGOCIOS DE EXPENDIO DE MERCADERÍA ALGUNA, NI CANTINA O DE JUEGOS, NI NINGÚN OTRO QUE PUGNE CON LA MORAL O CUALQUIER OTRO TIPO DE NEGOCIO YA QUE DICHO EDIFICIO SOLO PODRÁ SER USADO PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR. D). EL COMPRADOR SERÁ RESPONSABLE DEL CUIDADO Y MANTENIMIENTO DE LAS TUBERÍAS DOMICILIARIAS DE LAS AGUAS SERVIDAS DE CUATRO PULGADAS(4") QUE DRENAN SU LOTE, LAS CUALES SE ENCUENTRAN LOCALIZADAS EN LA PARTE ANTERIOR DEL MISMO

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS ESTA FINCA, CON LIMITACIÓN DE DOMINIO A FAVOR DE LA PRIMERA SOCIEDAD DE AHORROS Y PRESTAMOS PARA LA VIVIENDA, S.A. (PRIVIVIENDA, S.A.) POR LA SUMA DE US\$24,564.95, CON UN DE 30 AÑOS, Y UNA TASA DE INTERÉS PREFERENCIAL DE (2.00%) ANUAL Y TASA DE INTERÉS EFECTIVA DE (2.01%) ANUAL, INSCRITO A FICHA 378052, DOCUMENTO 1018110, ASIENTO 145699 DEL TOMO 2006 DEL DIARIO. ACTUALIZADA AL ASIENTO 1, EL 08/01/2024, EN LA ENTRADA 304593/2024 (0)

ANOTACIÓN: CEDIDO EL CRÉDITO HIPOTECARIO Y ANTICRÉTICO A QUE SE REFIERE EL ASIENTO 5 ANTERIOR ESTA FINCA JUNTO CON OTRAS, LA PRIMERA SOCIEDAD DE AHORROS Y PRESTAMOS PARA LA VIVIENDA, S.A. POR ESTE MEDIO CEDE Y TRASPASA A FAVOR DE BAC INTERNATIONAL BANK INC., POR LA SUMA DE B/.24,564.95, INSCRITO A FICHA 378052, DOCUMENTO 1024890 ASIENTO 154339 DEL TOMO 2006 DEL DIARIO

ANOTACIÓN: DIOMEDES EDGARDO CERRUD AYALA, NOTARIO PÚBLICO 5 , DEL CIRCUITO DE PANAMÁ, CON CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL 8-171-301, AL MOMENTO DE CONFECCIONAR LA ESCRITURA PÚBLICA 17569 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2006 DE LA NOTARÍA 5 DE PANAMÁ, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO EN EL DOCUMENTO 1024890 SE COMETIÓ EL SIGUIENTE ERROR MECANOGRÁFICO. LA COMPARECENCIA EN EL NOMBRE DEL SEÑOR GERMAN RUIZ BARRANCOS DEBE DECIR NADINA RUIZ DE ARROCHA Y NO COMO APARECE EN LA ESCRITURA ANTES CITADA. INSCRITO EL 10/12/2006, EN LA ENTRADA TOMO DIARIO: 2006 ASIENTO DIARIO: 155382

s0sl2603192ah3f

AUTO DE EMBARGO: EMBARGO INSCRITO EN EL ASIENTO 2, EL 08/02/2024, EN LA ENTRADA 304593/2024 (0) A FAVOR DE BAC INTERNATIONAL BANK, INC. ORDENADO POR JUZGADO UNDECIMO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ SIENDO SU TITULAR LICDA. LESBIA WOLFSCHOON EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ MEDIANTE NÚMERO DE AUTO 1421 DE FECHA 06/11/2024 REMITIDO POR OFICIO NÚMERO 1477 DE FECHA 06/11/2024. TIPO DE PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO SIENDO LA PARTE DEMANDADA CRISTINA DEL CARMEN PINEDA MARTINEZ CED.8-739-1797 CUANTÍA DEL EMBARGO: DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO BALBOAS CON CUARENTA Y CINCO (B/.19,975.45)

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

Servirá de base para el remate la suma de **B/.47,500.00** y será postura admisible la que cubra las **mitad (1/2)** partes de la base del remate.

En virtud de que, el crédito del demandante es inferior a la base del remate, por B/.19,975.45, el demandante deberá hacer postura que cubra la base del remate, es decir, por la suma de B/.47,500.00, y habilitarse como postor consignando el 10% de la diferencia entre su crédito y la base del remate, conforme a lo dispuesto en los artículos 1715 y 1723 del Código Judicial.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente, por medio de Certificado de Depósito Judicial expedido por el Banco Nacional de Panamá y a nombre del Tribunal, el 10% de la base del remate.

Advierte el tribunal que en dicho depósito judicial, el renglón que dice peticionario debe señalar el nombre de la persona natural o jurídica que presentará la postura.

Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día del remate y desde esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.), se escucharán pujas y repujas que se presenten hasta adjudicar el bien al mejor postor.

Si la celebración de este remate no puede ser posible el día señalado por suspensión de los términos, será celebrado el día hábil siguiente, sin necesidad de aviso previo.

Si por segunda vez, no concurre algún postor al remate, la venta se abrirá el día hábil inmediatamente siguiente y se admitirá postura por cualquier suma.

Por tanto se fija el presente aviso de remate, en lugar público y visible del Juzgado y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada, para ser publicado en un diario de la localidad por tres veces consecutivas.

Panamá, 19 de marzo de 2026.



MELANY NADINE BETHANCOURT CORDOBA

s0sl2603192ah3f

ALGUACIL DE DESPACHO JUDICIAL

19-03-2026 10:48:02 AM

s0sl2603192ah3f

OJUDICIAL
PARA USO OFICIAL DEBE SER AUTENTICADO
Fecha: 19-03-2026 10:48 AM

s0sl2603192ah3f